Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0972

BUENOS AIRES, 08 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-16886/10-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición ANMAT N° 5909/09 y a solicitud de Iskowitz Instrumental S.R.L., se aprobó el registro del producto médico lentes intraoculares acrílicas plegables, emitiéndose el Certificado PM-676-4.

Que por error se colocó como número de PM: 676-4 en lugar de 1898-9.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0972

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el dato "PM Nº" de la Disposición ANMAT N° 5909 del 16 de noviembre de 2009, por la cual se autorizó la inscripción del producto médico a través del Certificado PM-676-4 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica a la firma Iskowitz Instrumental S.R.L., y de sus anexos complementarios, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "PM Nº 1898-9".

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-676-4 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Expediente N° 1-47-16886/10-4

DISPOSICION N° 0972